

BOLETIN INFORMATIVO

I.U.N.A

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

BUENOS AIRES, Mayo de 2003

año 4 - Número 024

Los documentos publicados en este ejemplar son auténticos con los efectos previstos en el Artículo 11 Ley 19.549

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 0115/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 04 de Abril de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Músico Acompañante de Expresión Corporal de la Licenciatura en Composición Coreográfica del Departamento de Artes Movimiento; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

POR TODO ELLO, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 145°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Músico Acompañante de Expresión Corporal de la Licenciatura en Composición Coreográfica del Departamento de Artes Movimiento.-

ARTICULO 146°: Designar a Eduardo SEGAL (D.N.I. N° 4.269.727) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Músico Acompañante de Expresión Corporal del Departamento de Artes Movimiento.-

ARTICULO 147°: Designar a Maximiliano WILLE (D.N.I. N° 25.567.626) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Músico Acompañante de Expresión Corporal del Departamento de Artes Movimiento.-

ARTICULO 148°: Designar a Pablo Hernán D'AQUINO (D.N.I. N° 18.141.043) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Músico Acompañante de Expresión Corporal del Departamento de Artes Movimiento.-

ARTICULO 149°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 150°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 151°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Movimiento. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0040/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0116/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 07 de Abril de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de tres (3) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, y tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Grabado y Arte Impreso I a III (Cátedra LEVY) del Departamento de Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

POR TODO ELLO, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 152°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Grabado y Arte Impreso I a III (Cátedra LEVY) del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 153°: Designar a Maria José Ilma SAGESSE (D.N.I. N° 11.477.467) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Grabado y Arte Impreso I a III (Cátedra LEVY) del Departamento de Artes Visuales

ARTICULO 154°: Designar a Maria Inés TAPIA VERA (D.N.I. N° 13.852.045) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Grabado y Arte Impreso I a III (Cátedra LEVY) del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 155°: Designar a Miriam del Carmen LOCASCIO (C.I. N° 6.262.765) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Grabado y Arte Impreso I a III (Cátedra LEVY) del Departamento de Artes Visuales

ARTICULO 156°: Designar a Cecilia WIDNER (D.N.I. N° 11.988.220) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Grabado y Arte Impreso I a III (Cátedra LEVY) del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 157°: Designar a Cynthia PERKINS (D.N.I. N° 21.002.412) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Grabado y Arte Impreso I a III (Cátedra LEVY) del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 158°: Designar a Maria Laura IBARGOYEN (D.N.I. N° 21.832.841) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Grabado y Arte Impreso I a III (Cátedra LEVY) del Departamento de Artes Visuales

ARTICULO 159°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 160°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 161°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0041/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0117/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 07 de Abril de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Profesores Adjuntos Ordinarios, y dos (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Lenguaje Visual I a II (Cátedra FLORES) de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

POR TODO ELLO, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 162°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Lenguaje Visual I a II (Cátedra FLORES) de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 163°: Designar a Irma Cristina SOUSA (D.N.I. N° 6.672.713), como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I a II (Cátedra FLORES) del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 164°: Designar a Maria Guadalupe PARDO (D.N.I. N° 20.051.202), como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I a II (Cátedra FLORES) del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 165°: Designar a Adriana Teresa LAVAGNA (D.N.I. N° 16.487.780) como Profesora Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I a II (Cátedra FLORES) del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 166°: Designar a Mariana Cecilia CORRAL (D.N.I. N° 24.335.887), como Profesora Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I a II (Cátedra FLORES) del Departamento de Artes Visuales

ARTICULO 167°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 168°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N°

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RECTOR

Licenciado Raúl O. Moneta

SECRETARIO GENERAL

Profesor H. Roberto de Rose

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICO - LEGALES

Doctor Horacio L. Valls

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

Lic. Eduardo Slomiansky

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Arquitecto Salvador Squillacioti

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Licenciado Marcelo González Magnasco

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICO - FINANCIEROS

Contador Alvaro Muñoz

Domicilio Rectorado: Paraguay 786 - C1057 AAJ

Ciudad de Buenos Aires

Tel. /Fax: 4516-0992/93/94

<http://www.iuna.edu.ar/boletin> e-mail: prensa@iuna.edu.ar

Registro de la Propiedad Intelectual en trámite

0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 169°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0042/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0118/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 07 de Abril de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Profesores Adjuntos Ordinarios, y dos (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Lenguaje Visual I a II (Cátedra PIORO) de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

POR TODO ELLO, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 170°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Lenguaje Visual I a II (Cátedra PIORO) de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 171°: Designar a Consuelo ZORI (D.N.I. N° 11.889.026),

